QUITO
ALCALDÍA

Quito, 01 JUN 2017

Oficio No. A 0155

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
Presente

Ref. Trámite No. 2017-058861

Asunto: Proyecto de Ordenanza Metropolitana de fijación de tarifas por los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS EP

De mi consideración:

Mediante Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GDO-278, de 25 de abril de 2017, y alcance al mismo, formulado con Oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-GDO-323, de 11 de mayo de 2017, el Ingeniero Santiago Andrade Piedra, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP, remite el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Fijación de Tarifas por los Servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP", con el propósito de establecer las tarifas de los diferentes servicios que presta la empresa.

Con estos antecedentes, en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 60, d) y 90 d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, remito a usted el proyecto de ordenanza a efectos de que sea puesto a conocimiento de la Comisión Permanente que corresponda, previo a su tratamiento en el seno del Concejo Metropolitano.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO
PS/mep

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 13h28
01 JUN 2017
QUITO ALCALDÍA
FIRMA RECEPCIÓN: MH
NÚMERO DE HOJA: -85h-

Adjunto: lo indicado

Favor: Remitir a miembros Comisión PDTD//

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No.: SG- 1497

Quito D.M., 02 JUN 2017

Ticket GDOC: 2017-058861

Señor
Marco Ponce
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
Presente

Asunto: *Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza Metropolitana de fijación de tarifas por los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 155, de 1 de junio de 2017, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, en ejercicio de su atribución prevista en los artículos 60, literal d) y 90, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remite el proyecto de Ordenanza Metropolitana de fijación de tarifas por los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto normativo no puede contener disposiciones derogatorias ni reformatorias a ordenanzas preexistentes.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en un plazo máximo de 15 días.

86

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-06-02	

Copia: **Alcaldía Metropolitana.**
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Junto con original del expediente, a Secretaría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.